



BUIN, 30 ABR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1603 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado Asistencial 2024.

3.- El Memorándum N° 887 del día 12 de abril de 2024 en el que la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a **Claudia Andrea Morales Morales** Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Informe Social N° 116, perteneciente a Claudia Andrea Morales Morales de fecha 10 de abril 2024.
- ② Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Claudia Andrea Morales Morales.
- ② Cotización N° 32404910 a nombre de Claudia Andrea Morales Morales emitido por Construmart S.A. del día 28 de diciembre 2023.
- ② Cartola Registro Social de Hogares a nombre de Claudia Andrea Morales Morales.
- ② Certificado Médico a nombre de Yerko Matías Núñez Morales emitido por Dra. Anni Castillo, CECOSF Nuevo Buin del día 11 de octubre 2023.
- ② Certificado de Cotizaciones Previsionales a nombre de Claudia Andrea Morales Morales emitido por AFP Capital S.A. del 1 de septiembre 2023.
- ② Liquidación de Pensión Sobrevivencia Retiro Programado a nombre de Marcelo Núñez Quezada emitido por AFP Hábitat del día 22 de marzo 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Eduardo Esteban Núñez Morales emitido por AFP Modelo de mes de abril 2024.
- ② Certificado de Cotizaciones a nombre de Benjamín Ignacio Antonio Núñez Morales emitido por AFP Morales del mes de abril 2024.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 751, de fecha 16 de abril de 2024 emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$ 300.000.- (Trescientos mil pesos) a **Construmart S.A, Rut 96.511.460-2** en beneficio a Doña **Claudia Andrea Morales Morales** Cédula de Identidad N° **Para el co-aporte en la compra de materiales de construcción.**

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss. agc.
DISTRIBUCION:
- Contral
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por orden del Sr Alcalde